Ley de 5 de octubre de 1915

Juzgados .- Se suprime uno del partido judicial de Santa Cruz, Velasco, Chiquitos y Sara y se crea un Instructor.

ISMAEL MONTES, Presidente de la República de Bolivia.

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.- Se suprime un Juzgado del partido judicial de Santa Cruz, Velasco, Chiquitos y Sara y se crea un Juez Instructor en el asiento judicial de la ciudad de Santa Cruz, con jurisdicción en la capital y en la provincia del Cercado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional .— La Paz, 27 de septiembre de 1915.

Benedicto Goytia.— Atiliano Aparicio.— Ad. Trigo Achá, S. S.

— Fenelón M. Pereira, D. S. – Guillermo Añez, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los 5 días del mes de octubre del año de 1915.

ISMAEL MONTES .- P. Sánchez.